

documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Nota: En las instancias se deberán consignar, como mínimo además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que le sea asignado, en su caso.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Tiempo de servicios como Recaudador.
 - b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda o Diputación.
 - c) Tiempo de servicios prestados y que se relacionen con la organización recaudatoria; y
- 6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, El Secretario acumulado.—4.326 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, correspondiente al 21 del actual, están insertas las bases aprobadas por la Corporación para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la misma, pudiéndose impugnar dichas bases dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Presidente, Fernando de Juan.—El Secretario accidental, Matías Flores.—4.118 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se hace público que la lista provisional de concursantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de los días 30 de abril y 7 del actual, se eleva a definitiva al no haberse producido reclamaciones dentro del plazo señalado.

En cumplimiento de la base quinta de la convocatoria se da publicidad seguidamente a la composición del Tribunal de este concurso:

Presidente: El Ilustrísimo señor don Angel Porto Anido, Presidente de esta excelentísima Corporación.

Vocales:

Don José Manuel Herrero Marzal, como titular, y don José María Paz Casañé, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Ilustrísimo señor don José Francisco Carguira Verez, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en esta provincia, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Pablo Iglesias Atocha, y como suplente don Francisco Dapena Casal, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales.

Ilustrísimo señor don Félix Calderón Guezalu y como suplente don Jaime Arrianduga Cuerciochevarría, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Luciano Yordi de Carricarte, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Secretario: El de la excelentísima Diputación, don Antonio Rodríguez Mas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios, en especial a los previstos en la mencionada base quinta sobre recusaciones de miembros del Tribunal en plazo de quince días.

La Coruña, 25 de mayo de 1973.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Mas.—4.119 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una Jefatura de Negociado de nueva creación, con exigencia de título superior de esta Corporación.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto del día de la fecha, nombró, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una Jefatura de Negociado de nueva creación, con exigencia de título superior, y de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Olano Curriarán, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Javier Perca Rodríguez, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Don Julio Francisco Ogando Ogando, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan Luis Saco Cid.

Don Luis Francisco Aparicio Carreño, en representación de la Dirección General de Administración Local. Sustituto: Don Nicolás Martínez Álvarez.

Don Juan Luis Castro Somoza, Abogado del Estado, Jefe. Sustituto: Don José Manuel Díaz Nuñez.

Don Silverio Álvarez Méndez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial. Sustituto: Don Segundo Alvarado Feijóo.

Secretario: Don Juan Antonio Méndez Rodríguez, funcionario de la Escala Técnico-administrativa de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, Eduardo Olano Curriarán.—4.363 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Riusa

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. D. Gustavo Postigo Santamaría.
2. D.ª María Jesús San Lorenzo Fuente.
3. D. Juan de Vicente Alonso.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones que estimen procedentes ante esta excelentísima Diputación Provincial.

Segovia, 11 de junio de 1973.—El Presidente, Modesto Fraila Poujade.—4.744 A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir, de esta Corporación.

Se convoca concurso restringido de méritos entre Oficiales administrativos de esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de la misma, haciéndose extensiva esta convocatoria a las demás vacantes de dicha categoría que puedan producirse antes de la resolución del presente concurso y cuya provisión corresponda igualmente a dicho turno.

Las plazas objeto del presente concurso figuran con los números 22 y 24 del escalafón (vacantes, la primera de ellas por jubilación de don Luis Gasalbes Giner, producida en 1 de diciembre de 1970, y la segunda por jubilación de don Vicente Tortosa Domingo, en 1 de junio de 1972), tienen asignado el grado retributivo 17 y están dotadas con el emolumento básico anual de 89.910 pesetas y demás percepciones legales.

Podrán tomar parte en el concurso los Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir que se hallen en servicio activo y acrediten, cuando menos, dos años de antigüedad en dicha categoría.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial